



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

Salta, 03 MAY 2012

Expte. N° 6015/12

RES.CD-ECO N° 113.12

VISTO la presentación efectuada por las autoridades del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Cres. Sergio E. Pantoja y Oscar A. Briones, Secretario y Presidente, elevan presentación de Cursos de Posgrados; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 35/12 se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Mutua suscripto entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y la Universidad Nacional de Salta.

Que por Resolución Rectoral N° 36/12 se aprueba el Protocolo para el dictado de cursos de actualización y posgrado suscripto entre la Universidad Nacional de Salta, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

Que en el marco de la Resolución Rectoral N° 36/12 se desarrollarán en forma conjunta el Curso de Posgrado denominado: "Derecho del Trabajo".

Que a fs. 20, 23, tomo intervención la Coordinación de Posgrado de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió dictamen que rola en foja 30.

Que el Consejo Directivo en su sesión Ordinaria N° 03/12 de fecha 27/03/12 resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictado del Curso de Posgrado denominado: "Derecho del Trabajo", organizado en forma conjunta por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, cuyos lineamientos obran en el Anexo I de la presente, en el marco de la Resolución Rectoral N° 36/12.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

Salta, 03 MAY 2012

Expte. N° 6015/12

RES.CD-ECO N° 113.12

ARTÍCULO 2°.- Designar en el marco del curso de Posgrado “Derecho del Trabajo” a los siguientes profesionales:

Director: Dr. Walter Beil Bühler
Coordinación General: Dr. Oscar Farah
Coordinadores de áreas: Dra. Martha Ugolini – Dr. Federico Kosiner
Docentes:

Dr. Juan Carlos Fernández Madrid
Dr. Mario Fera
Dr. Raúl Ojeda
Dr. Diego Tosca
Dr. David Duarte
Dr. Oscar Farah
Dr. Walter Neil Bühler
Dr. Carlos Alberto Etala

ARTICULO 3°.- Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Costos para el desarrollo del curso de Posgrado “Derecho del Trabajo”, que como Anexo II, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- De forma.

HP

seo
ASC

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

Salta, 03 MAY 2012

Expte. N° 6015/12

RES.CD-ECO N° 113.12

Anexo I

Curso de posgrado: Derecho del Trabajo

Organizado por: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

Año: 2012

Cantidad de horas: 64 horas en 8 módulos de 8 horas cada uno.

Director: Dr. Walter Neil Bühler

Coordinación General: Dr. Oscar Farah

Coordinadores de áreas: Dra. Martha Ugolini – Dr. Federico Kosiner

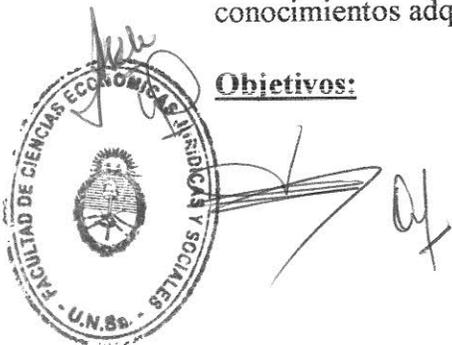
Docentes del curso:

- Dr. Juan Carlos Fernández Madrid
- Dr. Mario Fera
- Dr. Raúl Ojeda
- Dr. Diego Tosca
- Dr. David Duarte
- Dr. Oscar Farah
- Dr. Walter Neil Bühler
- Dr. Carlos Alberto Etala

Fundamentación:

El Derecho del Trabajo es una de las disciplinas jurídicas más dinámicas, con constantes evoluciones impulsadas tanto por renovada legislación, una pujante doctrina y una jurisprudencia caracterizada por realizar innovadoras soluciones a los novedosos problemas que plantea la materia. Ello produce que los profesionales rápidamente queden desactualizados frente a una normativa que cambia permanentemente al compás de una realidad que altera los esquemas de las empresas y afecta a sus trabajadores. De allí a la imperiosa necesidad de cursos de especialización que actualicen y profundicen los conocimientos adquiridos en las carreras de grado.

Objetivos:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

Salta, 03 MAY 2012

Expte. N° 6015/12

RES. CD-ECO N° **113.12**

En este curso se buscará que los profesionales puedan perfeccionarse en esta rama del Derecho, mediante el estudio de la legislación laboral, la jurisprudencia y la doctrina, nacional y extranjera, haciendo especial énfasis en la actividad investigativa y en los seminarios y talleres prácticos. La Especialización procura que los receptores del posgrado cuenten con las herramientas necesarias para el manejo de los problemas jurídicos y económicos que se presentan a diario en las distintas entidades que requieran su asesoramiento.

Programa del curso:

La programación se divide en 8 módulos:

Módulo I: Teoría general. Dr. Juan Carlos Fernández Madrid.

1. Teoría general de derecho del trabajo. Principios fundamentales. Principio protectorio. Dignidad del hombre. La justicia social. Progresividad. El derecho y la economía.
2. La cuestión laboral y la incorporación de los tratados derecho humanos (art. 75 inc. 2 CN). La OIT y el trabajo decente. Manifestaciones actuales y tendencias del Derecho del Trabajo.

Módulo II: Relación laboral – Dr. Mario Fera.

1. El contrato individual de trabajo y sus partes: trabajador y empleador. Perspectiva constitucional, legal y jurisprudencial.
2. Principales fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Módulo III: Desarrollo del contrato laboral – Dr. Raúl Ojeda.

1. Ingreso y contratación en la empresa. Tipo contractual. Fraude y simulación. Situaciones difusas. Nuevas fronteras del contrato de trabajo.
2. Derechos y deberes de las partes. Poderes empresariales, su contenido y límites. Poderes patronales y DD HH. Derechos inespecíficos y específicos. Lus variandi. Obligaciones patronales.

Módulo IV: La salud del trabajador Dr. Diego Tosca.

1. Régimen general en materia de enfermedades y accidentes inculpables. Deberes del trabajador. Régimen de licencias y compensación salarial. Control del empleador. Divergencias médicas. Incapacidad sobreviniente, parcial o total.
2. Régimen de enfermedades y accidentes del trabajo. Panorama general del régimen de riesgos del trabajo. Vigencia y reformas introducidas por el Dec. 1694/09. Acciones extrasistémicas. Reparación integral de las consecuencias de la enfermedad o accidente. Jurisprudencia.

Módulo V: La jornada y la remuneración. Dr. David Duarte.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

Salta, 03 MAY 2012

Expte. N° 6015/12

RES.CD-ECO N° 113.12

1. Salario: distinción y correlación del salario laboral y el salario de la seguridad social. Las asignaciones no remunerativas provenientes de la negociación colectiva su repercusión en la jurisprudencia. Los beneficios sociales, doctrina de la Corte (Fallos "Pérez c/ Disco"; "González c/ Polimat").
2. Jornada: Los límites a la jornada de trabajo, legal, constitucional, supra constitucional. Las cuestiones litigiosas en materia del cómputo de la jornada. Exclusiones y excepciones del trabajo por equipos o en turnos rotativos. Jornada de trabajo en la negociación colectiva. La prueba en las horas extras.

Módulo VI: Extinción e indemnizaciones. Dr. Oscar Farah

1. Extinción de la relación laboral. Diversas causales previstas en la LCT 20.744.
2. Indemnizaciones por finalización de la relación laboral previstas en la LCT 20.744 y estatutos especiales. Cálculo y conceptos que integran las mismas. Jurisprudencia actual. Casos jurisprudenciales. Convenio 95 OIT. Indemnizaciones agravadas. Leyes 24.013, 25.323 y 25.345.

Módulo VII: Estatutos especiales. Dr. Walter Neil Büeler.

1. Ley laboral común y especial. Justificación de regulaciones particulares y estatutos profesionales. Breve referencia histórica.
2. Empleados públicos. Régimen Nacional de Trabajo Agrario. Estatuto del servicio doméstico. Régimen Nacional de la Construcción. Viajantes de Comercio.

Módulo VIII: Derecho Colectivo del Trabajo- Dr. Carlos Alberto Etala.

1. Rasgos característicos del "modelo sindical argentino". II. Observaciones de la O.IT.
2. La negociación colectiva. IV. Convenios 87 y 98 O.I.T. V. Los conflictos colectivos de trabajo. Medios de solución.

Fechas de dictado de módulos:

Los módulos se dictaran en las siguientes fechas:

Módulo I: viernes 29 y sábado 30 de marzo de 2012.

Módulo II: viernes 13 y sábado 14 de abril de 2012.

Módulo III: viernes 20 y sábado 21 de abril de 2012.

Módulo IV: viernes 04 y sábado 05 de mayo de 2012.

Módulo V: viernes 18 y sábado 19 de mayo de 2012.

Módulo VI: viernes 01 y sábado 02 de junio de 2012.

Módulo VII: viernes 15 y sábado 16 de junio de 2012.

Módulo VIII: viernes 29 y sábado 30 de junio de 2012.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

Salta, 03 MAY 2012

Expte. N° 6015/12

RES. CD-ECO N° 113.12

Evaluación:

Se evaluará a los asistentes a través de la realización y presentación de un trabajo final.

Distribución Horaria:

Cada módulo se dictará en una doble jornada de 4 horas cada una entre los días viernes por la tarde y sábados por la mañana. Pudiéndose modificar en función de los acuerdos a que se llegue con los docentes y participantes.

Certificación: Emitida por Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la U.N.Sa. y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

Las certificaciones podrán ser:

- a) Cursado de los módulos.
- b) Aprobación del curso.

Número mínimo de participantes: En base al presupuesto adjunto, debe ser de 30 inscriptos como mínimo para iniciar el curso.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

Salta, 03 MAY 2012

Expte. N° 6015/12

RES.CD-ECO N° 113.12

Anexo II

Curso de Posgrado: DERECHO LABORAL

Presupuesto de Ingresos y Costos

I) COSTOS FIJOS

Concepto	Unidades	Unitario \$	Total \$
Honorario dictado clases	64	\$ 250,00	\$ 16.000,00
Honorarios Evaluación (Tesis final)			\$ 4.000,00
IVA sobre Evaluacion			\$ 840,00
IVA sobre Honorarios			\$ 3.360,00
Honorarios Dirección(IVA incluido)			\$ 3.000,00
<u>Viajes, Viáticos y Estadía</u>			
Dr. Juan Carlos Fernández Madrid			\$ 3.000,00
Dr. Mario Fera			\$ 3.000,00
Dr. Raúl Ojeda			\$ 3.000,00
Dr. Diego Tosca			\$ 3.000,00
Dr. David Duarte			\$ 3.000,00
Dr. Carlos Alberto Etala			\$ 3.000,00
Material para los Asistentes			\$ 1.500,00
Costo atención de refrigerios			\$ 3.600,00
Gastos varios e imprevistos			\$ 1.500,00
Total de costos fijos			\$ 51.800,00

II) INGRESOS NETOS DEL CURSO

Valor del Curso: \$ 2.720,00
Valor módulo: \$ 340,00

Módulos	Alumnos	Ingresos \$
Asistentes Módulos I a IV	30	\$ 40.800,00
Asistentes Módulos V a VIII	15	\$ 20.400,00
Total a Recaudar		\$ 61.200,00
menos: Participación de la Facultad	10%	-\$ 6.120,00
Total Neto a Recaudar		\$ 55.080,00

III) RESUMEN FINAL

Ingresos Brutos Previstos	\$ 61.200,00
Participación U.N.Sa. (10%)	-\$ 6.120,00
Costos Fijos	-\$ 51.800,00
Superávit Previsto	\$ 3.280,00

Handwritten signature and initials